

El voto al burka y al niqab de Vox y PP fracasa en el Congreso de los Diputados

«Es una estrategia para ganar votos», asegura Bachir Halloumi, portavoz de la comunidad islámica en Cantabria, que asegura no haber visto «ninguna de estas prendas en los 36 años que llevo aquí»

RAFA TORRE POO



SANTANDER. El Congreso de los Diputados tumbó ayer la intención de PP y Vox de prohibir el uso del burka y del niqab en espacios públicos. La propuesta partió del partido de Santiago Abascal, que llevó al Pleno de la Cámara Baja una Proposición de Ley bajo el argumento de que estas prendas suponen una manera de someter a las mujeres y una amenaza a la seguridad ciudadana y a los valores occidentales. A ella se sumó el PP, que sorprendió, puesto que en otras regiones en las que goberna ya había rechazado iniciativas similares. PSOE y Sumar votaron en contra, al entender que la prohibición atentaría contra la libertad religiosa, además de estigmatizar a las minorías. Junts, tal y como había anunciado, hizo lo mismo.

El debate sobre el burka también llegó a Cantabria, donde existe una importante comunidad islámica que durante toda la jornada estuvo pendiente de lo que sucedía en el Congreso pese a que la iniciativa estaba abocada al fracaso dadas las posturas manifestadas previamente por las diferentes formaciones políticas del arco parlamentario. «Ya sabemos lo que buscan siempre en estos casos. Sólo quieren ganar un puñado de votos, no tienen otro objetivo», afirmó Bachir Halloumi, presidente de la Comunidad Islámica en Cantabria y presidente de la Mezquita de Torrelavega. «Yo



Dos mujeres, una con burka (derecha) y otra con velo, en una imagen de archivo. SONIA TERCERO

LAS FRASES

Félix de las Cuevas

Diputado nacional del PP

«La prohibición del velo integral no es contra una fe, es contra la invisibilidad forzada. No aceptamos que se esconda el debate detrás del relativismo cultural»

Leiticia Díaz

Portavoz parlamentaria de Vox

«Se dirá que la presencia de estas prendas en Cantabria es muy minoritaria, pero debemos anticiparnos marcando una línea roja»

Bachir Halloumi Presidente de la Comunidad Islámica de Cantabria

«Con todos los problemas que hay en el mundo, con todas las guerras que hay actualmente, ¿de verdad que lo más preocupante es una prenda, un pañuelo?»

llevo 36 años aquí y no he visto nunca a ninguna mujer vestir el burka o el niqab», añadió. «Ni siquiera cuando acuden a las mezquitas. El único lugar donde suele verlas es en los telediarios de la televisión cuando dan noticias de Afganistán».

Lo del uso minoritario de estas ropas que cubren total (burka) o parcialmente (niqab) el cuerpo de la mujer es uno de los argumentos más esgrimido en el Congreso. «Seguramente se dirá que la presencia de estas prendas en Cantabria es muy minoritaria en comparación con otras regiones como Cataluña y Levante, pero debemos anticiparnos marcando una línea roja antes de que el pro-

blema sea estructural», argumentó Leiticia Díaz, portavoz parlamentaria de Vox en Cantabria. «Defender su prohibición es un acto de protección de la igualdad real frente a fundamentalismos que consideran a la mujer un objeto que debe ser ocultado», añadió.

No es contra la fe

La formación que dirige Santiago Abascal encontró en el PP un aliado. «La prohibición del velo integral no es contra una fe, es contra la invisibilidad forzada», explicó el diputado cántabro popular Félix de las Cuevas. «El velo integral es la institucionalización de la invisibilidad femenina. Es una mujer obligada a caminar en

tre nosotros sin rostro, sin expresión y sin identidad reconocible. Es la negación simbólica de algo esencial, el derecho a existir y a estar delante de los nuestros. No aceptamos que se esconda el debate detrás del relativismo cultural. La cultura no borra a la mujer», subrayó.

Sin embargo, la comunidad islámica censuró el uso ideológico del burka y el niqab que considera está haciendo el PP y Vox. «Con todos los problemas que hay que arreglar en el mundo, con todas las guerras que existen actualmente, ¿de verdad que lo más preocupante es una prenda, es un simple pañuelo», se preguntó reflexivo Halloumi.

MI RINCÓN DE INCERTIDUMBRES
JESÚS HERRÁN

Un arco entre avellanos



Cuando llegó al pueblo, sorprendió a todos por su actitud cercana. En el bar alternaba como un parrquiano más. Contaba chistes, incluso de los más verdes, con la misma naturalidad con que cantaba una tonada acodado en la barra. Era alto directivo de un conocido banco, pero en el trato parecía ser uno más. Pagaba las rondas con esplendor. En el pueblo se miraba mucho lo de la tacanería, y él, poco a poco, fue cimentando su

fama de generoso. Dijo que había venido a vivir entre nosotros y que pretendía edificar una casa en el mato; así llamábamos a un bosquecillo que estaba situado en lo más alto del pueblo. La verdad es que nos costaba comprender el porqué del lugar, aunque lo achacábamos a las rarezas de las gentes capitalinas, que siempre suelen encapricharse de cosas que a nosotros nos resultan extravagantes. Pasado el tiempo —quizás tuviera algo que ver el he-

cho de que ya había terminado la casa— fue espaciando sus visitas al bar. Poco después sucedió lo del cierre del «caminín», como llamábamos a un sendero humilde, pero esencial, que unía el pueblo con el Mazo de la Hoz, tras pasar bajo el arco de un avellanar que los usuarios habíamos ido formando, a modo de túnel vegetal, antes de llegar al mato.

Se cerró el «caminín». Y poco después se cegó el arco. Entonces perdimos la posibilidad de

El TSJC desestima el recurso de seis empleadas de la Sociedad Regional de Educación

E. P.

SANTANDER. El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) ha desestimado el recurso de suplicación interpuesto por seis empleadas de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, todas ellas con categoría de Técnicos Superiores en Educación Infantil, que pedían que se reconociera su condición de trabajadoras fijas o, en su defecto, indefinidas no fijas. Las empleadas alegaban que existía fraude de ley en la contratación temporal, por tener la empresa necesidades permanentes de mano de obra. Sin embargo, la Sala de lo Social del TSJC ha rechazado esta pretensión y ha ratificado la sentencia de instancia dictada el 28 de octubre de 2025 por el Juzgado de lo Social número 3.

Este órgano ya desestimó la demanda íntegramente y señaló que «no existe un fraude de ley en las contrataciones, ya que las actoras forman parte de una bolsa de empleo y son convocadas por la demandada cuando surgen necesidades de titulares por vacaciones, permisos, etcétera». Ahora, es el fallo del TSJC, dado a conocer por el Gobierno regional, el que vuelve a desestimar el recurso en su integridad, confirmando la sentencia recurrida por las demandantes.

La dirección de la Sociedad Regional de Educación, dependiente del Ejecutivo cántabro, ha mostrado su satisfacción por el resultado del proceso judicial y ha defendido que ha obrado «en todo momento cumpliendo la legalidad y basándose tanto en los informes de Asesoría Jurídica como en las indicaciones recibidas por parte del Servicio Cántabro de Empleo, que avalaban la legalidad de estos contratos».

atravesar el bosque, que quedaba definitivamente como uso privado de aquel hombre que alternó en los bares para, según dijeron, comprar voluntades, como compró la del alcalde pedáneo.

Y no digo yo que estuviera mal... pero desde luego aquello no estuvo bien, porque no hubo transparencia. Algunos consideramos entonces que fue una pérdida de lo público. Y lo público, si se pierde, rara vez vuelve a recuperarse.